

MUCHO SE HABLA sobre el subsidio a los Sistemas Solares Térmicos, sin embargo, existen otros fondos que financian investigaciones, programas piloto y en algunos casos la ejecución de proyectos que incorporan aspectos sustentables. El problema radica en que la información está dispersa en distintos organismos, por lo que la postulación, puede ocasionar más de un dolor de cabeza. A continuación, damos a conocer algunos de los subsidios que actualmente están disponibles para la implementación de Energías Renovables No Convencionales (ERNC). La investigación recién comienza.

PILAR NAVARRETE M.
Periodista SustentaBiT

Subsidios para proyectos de ERNC



HASTA AHORA la única herramienta gubernamental que existe para que las empresas relacionadas al mundo de la construcción inviertan en Energías Renovables No Convencionales (ERNC) es la Franquicia Tributaria a los sistemas solares térmicos (SST) que establece la Ley 20.365 y que costea el valor del sistema y su instalación o parte de ella en viviendas de hasta UF 4.500.

Ante la ausencia de otras herramientas sectoriales, la alternativa por ahora es hacer uso de fondos repartidos en distintos organismos que, preocupados de estimular el desarrollo de innovación y tecnología en sus respectivos sectores, financian investigaciones, proyectos piloto, y en algunos casos la ejecución de proyectos que ayuden a sacar adelante construcciones sustentables. Si bien no están diseñados para fomentar específicamente el uso de ERNC en la construcción, pueden llegar a hacerlo: todo depende del foco que den al proyecto los postulantes. En su mayoría, estos fondos requieren generar redes de asociatividad: alianzas entre organismos sin fines de lucro (como univer-

sidades, centros de investigación, municipios, fundaciones) y empresas, ya que parten financiando proyectos piloto y luego etapas donde ya queda demostrado el aporte social de la inversión.

Entonces, si existen fondos para fomentar las ERNC, por qué es tan difícil descubrir cuáles son, qué organismos los otorgan y cómo operan, se preguntan muchos profesionales del sector. Y la respuesta está en la dificultad de centralizar la información en una sola plataforma, debido, principalmente, a la transversalidad de la energía. En otras palabras, en un proyecto pueden verse involucrados distintos sectores –agricultura, minería, forestal, vivienda– y las entidades relacionadas (ministerios, gobiernos regionales, municipalidades y otros) evalúan caso a caso la necesidad de invertir parte de su presupuesto en ello. Además, son herramientas cuya continuidad no está asegurada y varían inesperadamente.

Ante este escenario, Revista SustentaBiT investigó y seleccionó algunos de los subsidios que ofrecen las distintas entidades. Una primera fotografía de lo que ocurre actualmente.

ORGANISMO > CORFO

Nombre del fondo	Programa de apoyo a Proyectos en Etapa de Pre Inversión
Interés para el sector construcción	Es un instrumento atractivo para empresas ligadas a la construcción, ya que podría subsidiar consultorías que conduzcan a materializar proyectos relacionados con ERNC.
Descripción	Apoya la generación de información útil para acelerar la toma de decisiones de inversión. Financia estudios de pre inversión y estudios de pre factibilidad.
Quién puede postular	Proyectos de inversión tecnológica con una inversión mínima de UF 3.500.
Periodo de postulación	Los 365 días del año.
Montos que otorga	Subsidia hasta un 40% del costo total del estudio o consultoría con un tope de UF 1.000.

ORGANISMO > FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

Nombre del fondo	Proyectos Nacionales (enfocado al sector agrícola).
Interés para el sector construcción	Puede financiar construcciones que incorporen ERNC para el mejoramiento del sector agrícola.
Descripción	Cofinancia iniciativas que contribuyan al aumento de la rentabilidad de las empresas del sector agroalimentario y forestal nacional (que permitan mejorar sus productos, procesos, servicios y formas de gestión). Los fondos pueden estar destinados a financiar la construcción de infraestructura que esté directamente relacionada con actividades del proyecto, que se debe ejecutar en un máximo de 36 meses.
Quién puede postular	Personas naturales o jurídicas del mundo público o privado, con o sin fines de lucro, constituidas en Chile.
Periodo de postulación	Entre julio y septiembre de cada año.
Montos que otorga	Máximo \$150.000.000, para financiar hasta el 80% del costo total del proyecto.

CONSULTAS

El Centro de Energías Renovables, CER, dependiente de Corfo y el Ministerio de Energía, es la entidad encargada de promover y facilitar el desarrollo de la industria de las ERNC en Chile. Aunque no maneja fondos, acompaña a los diferentes actores del mercado como desarrolladores de proyectos, proveedores de tecnología, inversionistas -muchos de ellos, empresas relacionadas al área de la construcción- atendiendo sus inquietudes y orientando el desarrollo de sus iniciativas. Muchas empresas llegan al CER consultando sobre la viabilidad de un determinado proyecto, etapas que deben sortear respecto de permisos y trámites, formulación de la iniciativa según sus definiciones y la viabilidad de la zona donde piensan desarrollarlo. Para ello, durante el último año, han hecho un levantamiento de las herramientas de financiamiento que existen en Chile para proyectos que tengan relación con la materia y de las barreras que enfrentan para ser financiables. Reciben consultas a través de su sitio web <http://cer.gob.cl/>.

ORGANISMO > MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Nombre del fondo	Fondo de Protección Ambiental (FPA)
Interés para el sector construcción	Puede financiar construcciones que integren ERNC y que apoyen la protección y reparación del medio ambiente.
Descripción	Financia total o parcialmente proyectos orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. Los proyectos se deben desarrollar en máximo 24 meses.
Quién puede postular	Organizaciones comunitarias sin fines de lucro, ONGs, universidades, centros de investigación y comunidades indígenas que tengan experiencia previa u oficinas en la región donde se ejecutará el proyecto.
Periodo de postulación	Julio
Montos que otorga	Entre 3 y 20 millones de pesos, dependiendo de la línea de postulación. El proyecto contempla un cofinanciamiento mínimo de un 40% del monto solicitado al Ministerio del Medio Ambiente. Es decir, se debe contar con el aporte del Organismo Ejecutor y/o de otras instituciones asociadas. Este cofinanciamiento puede ser monetario o en bienes y servicios valorizados en moneda nacional.

ORGANISMO > EMBAJADA DE AUSTRALIA

Nombre del fondo	Programa de Ayuda Directa (DAP)
Interés para el sector construcción	Puede financiar construcciones que integren ERNC que faciliten y mejoren el desarrollo de la comunidad.
Descripción	Similar al fondo que ofrece la Embajada de Japón, financia construcciones y/o remodelaciones. Sirve para complementar otros fondos, como el FPA del Ministerio del Medio Ambiente.
Quién puede postular	Organizaciones no gubernamentales (ONG) o grupos comunitarios sin fines de lucro comprometidos en actividades de desarrollo de su comunidad. En cuanto a construcción, apoya obras de infraestructura de pequeña escala, relacionadas con salud, educación, desarrollo rural y medioambiente. Los proyectos se deben implementar en un período no superior a un año.
Periodo de postulación	1 al 30 de junio de 2012
Montos que otorga	Entre US\$ 5.000 y US\$ 20.000.

ORGANISMO > MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Nombre del fondo	Subsidio al reacondicionamiento térmico (parte del Programa de Protección al Patrimonio Familiar)
Interés para el sector construcción	Las empresas dedicadas a la construcción de viviendas sociales pueden postular a este beneficio.
Descripción	Subsidia el mejoramiento de viviendas sociales, a través de la implementación de tecnología que permita una mayor eficiencia energética en ellas, principalmente por medio de aislación térmica.
Quién puede postular	Empresas constructoras dedicadas a la construcción de viviendas sociales. La tasación de estas no debe superar las 650 UF. El Certificado de Recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales debe ser anterior al 4 de Enero de 2007, fecha de entrada en vigencia de la Reglamentación Térmica. *A este subsidio también pueden postular los habitantes de las viviendas de manera colectiva.
Periodo de postulación	De octubre a diciembre, o hasta agotar el número de subsidios disponibles.
Montos que otorga	El subsidio por inmueble es de 130 UF. Los recursos asignados a los proyectos (45.750 UF a nivel nacional) se distribuyen por región: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso reciben 5.600; las 12.150 UF restantes se reparten en el resto del país.

ORGANISMO > FUNDACIÓN COPEC – UNIVERSIDAD CATÓLICA

Nombre del fondo	Concurso Financiamiento de Contrapartes
Interés para el sector construcción	Puede financiar construcciones que integren ERNC que sean parte de proyectos de investigación aplicada sobre recursos naturales.
Descripción	Es una fuente secundaria de financiamiento, ya que invierte como contraparte de proyectos de investigación aplicada que se desarrollan en el ámbito de los recursos naturales. Los proyectos, que deben estar aprobados o postulando a fondos concursables, pueden incluir entre los ítem a financiar costos de infraestructura para el desarrollo de sus objetivos.
Quién puede postular	Personas naturales o jurídicas (empresas, universidades, ONGs) domiciliadas en Chile.
Periodo de postulación	Agosto
Montos que otorga	Hasta 4.000 UF.